

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ

CONCEJALES

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

CONCEJALES AUSENTES

D.^a MARTA OJADOS GONZÁLEZ
(excusada)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a veintiocho de mayo de dos mil doce, siendo las diecisiete horas diez minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez Pérez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes

todos los Concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2012, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- CUENTAS GENERALES DE 2011.

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2011;

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó su aprobación, quedando enterada igualmente de la fiscalización que corresponde a la competencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de dicha Institución.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expuso, que tal y como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor, los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos, así como los demás documentos y anexos que integran el expediente, por parte de la Presidencia y de este funcionario se exponen las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, vistas así mismo las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, con ausencia de debate, por unanimidad de votos, se acordó:

1º.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	DENOMINACIÓN	EUROS
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	24.400,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	600,00
3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.159,86
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.350,14
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	30,00
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6º	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.269,86
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		70.919,86

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1º	GASTOS DE PERSONAL	18.395,00
2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.485,00
3º	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.170,00
<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6º	INVERSIONES REALES	11.869,86
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		70.919,86

2º.- APROBAR las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3º.- Que el Presupuesto aprobado sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, previos anuncios publicados en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

4º.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y

5º.- En este supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de esta Provincia, remitiéndose, simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90.

4.- SUBVENCIONES DIRECTAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que con fecha 26/03/2012 se recibió escrito del Presidente de la Diputación Provincial por el que se informada de la concesión de una subvención por importe de 9.350,00 euros, de los que el 50% deben ir destinados a gastos para operaciones

corrientes de los capítulos II y III del presupuesto y el otro 50% restante a gastos de inversión del capítulo VI, si bien se puede incrementar el importe de los gastos de inversión en la misma proporción en la que disminuya el correspondiente a gastos corrientes.

El pasado día 8 del actual se recibe notificación del Decreto de la Presidencia de la Diputación nº 1375/2012, de 2 de mayo, por el que se aprueba la regulación de la subvención en los términos que figuran en las *bases reguladoras de las subvenciones directas, previstas nominalmente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca, excluida su capital de provincia, para atender gastos corrientes de los capítulos II y III, según la estructura económica del estado de gastos, del presupuesto general municipal del año 2012*, en las que consta que antes del 31 de mayo se debe aceptar dicha subvención, por el importe total, o por uno inferior, de forma que la cuantía de esta disminución incrementará la destinada a gastos de inversión, que será tramitada posteriormente.

El día 21 pasado se recibió una carta del Sr. Diputado Delegado de Planes Provinciales aclarando algunos aspectos de la subvención directa para inversiones, concretando qué tipo de obras y servicios pueden financiarse con dicha ayuda.

Considerando que la Junta de Castilla y León ha eliminado las ayudas que concedía para Ayuntamientos que se encontraban en los Espacios Naturales Protegidos, y habiéndose redactado en su día el correspondiente proyecto para la sustitución de la instalación eléctrica del edificio de las antiguas escuelas y vivienda de los maestros, el Sr. Alcalde considera que esta actuación se puede incluir en los *proyectos de reforma en edificios y equipamientos que contribuyan a la reducción de costes mediante una mayor eficiencia energética*, siendo una buena oportunidad para proceder a ejecutar dicha inversión. Por ello, y a pesar de que según la convocatoria la competencia para aceptar la subvención corresponde a la Alcaldía mediante Decreto, considera oportuno solicitar la opinión de la Corporación, mostrándose la misma favorable a dicha propuesta, de forma que por unanimidad de los presente se acuerda destinar la cantidad de 2.280,14 euros para gastos corrientes y 7.069,86 a la inversión antes referida.

5.- FIESTAS DE VERANO Y PLAN DE AYUDAS CULTURALES 2012.

En este punto, se informa que gracias a la gestión de la concejal D. ^a Marta Ojados, se ha contratado a la orquesta SEVEN para la verbena del día 4 de agosto; dicha concejal ha enviado un correo electrónico en el que se excusa por no poder asistir a esta sesión y da su opinión sobre ciertos aspectos organizativos de estas fiestas. Respecto del aspecto que puede resultar más conflictivo –la comida o cena para los Alcaldes– el Sr. Juan Antonio Rodríguez manifiesta que se ratifica en lo dicho en el Pleno anterior: que si no se hace algo al respecto, él no va a asistir a los pueblos que inviten a este Ayuntamiento, por lo que tanto el mencionado concejal como el Sr. Alcalde están de acuerdo en ofrecer un aperitivo o una paella para todo el pueblo, y también invitar a los Alcaldes y autoridades, bien sea a una cena o a la comida popular, aspecto este que queda pendiente de concretar.

Por otra parte, vista la convocatoria dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia, con el objeto de que presenten los proyectos culturales para el presente año 2012, con el fin de obtener ayuda económica para su financiación, dentro del *PLAN DE AYUDAS CULTURALES* de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, (B.O.P. nº 91 del día 15 de mayo), previo debate sobre el asunto y por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

1. APROBAR la realización de las actividades que se incluyen en el *Proyecto de Actividades Culturales*, y facultar al Sr. Alcalde para solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, para su financiación, una subvención por importe de 870,00 euros, aportando el Ayuntamiento 155,00 €.
2. ADQUIRIR el compromiso de realizar las actividades programadas dentro del citado *Plan de Ayudas Culturales*, o devolver la subvención concedida en el caso de que las actividades aprobadas no se realicen.
3. ADQUIRIR el compromiso de comunicar a la Diputación las ayudas otorgadas con posterioridad a la presentación de la solicitud para alguna de las actividades programadas.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Resolución de 09/03/2012, por el que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en la Calle Moral nº 19, causando baja en el de VALLADOLID.
- Decreto de 23/03/2012, por el que se aprueba la prórroga del presupuesto del ejercicio del 2011 hasta la aprobación del nuevo.
- Decreto de 04/04/2012 por el que se aprueban los padrones de los siguientes tributos, iniciándose la cobranza en periodo voluntario:
 - Tasas por suministro de agua y recogida domiciliaria de basura, 2º semestre de 2011.
 - Tasa por alcantarillado, año 2011.
 - Tasa por tránsito de ganado por las vías públicas, año 2011.
- Decreto de 23/05/2012, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.

7.- OTROS INFORMES.

En este punto, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de lo siguiente:

- ⇒ El pasado día 23 del presente mes se presentan en el Ayuntamiento dos agentes de la Guardia Civil del Puesto de Barruecopardo, requiriéndole para que acudiera lo antes posible al cuartel, con el fin de declarar sobre una denuncia contra el Ayuntamiento interpuesta por varios vecinos, relativa a la tala de árboles y derribo de paredes llevada a cabo dentro del proceso de concentración parcelaria que se sigue en este municipio, aportando toda la documentación que obrara en las dependencias municipales sobre la misma. Así, y en condición de testigo, comparece ese mismo día, declarando, en resumen, que efectivamente se ha procedido a realizar esas actuaciones, contando con la autorización de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, y que los árboles talados y las paredes derribadas se encontraban en el trazado de los caminos previstos en los planos oficiales elaborados por los ingenieros competentes.

Así mismo el Sr. Alcalde hace constar que en el día de hoy ha puesto en conocimiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta la mencionada denuncia y el contenido de su posterior declaración, haciendo especial mención a los árboles retirados, aportando el plano general de la zona concentrada y facilitando las explicaciones correspondientes.

8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas, no se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las dieciocho horas y diecisiete minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 1.499.394 0A01 anverso, hasta el folio 1.499.395 0A01 reverso.

EL SECRETARIO,